

7.2. Calificación definitiva, orden de colocación de empates y puntuación.— La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de las calificaciones parciales.

El orden de colocación se establecerá de mayor a menor puntuación, considerándose aprobados los opositores que hubieran obtenido las mayores puntuaciones, sin poder rebasar éstos el número de plazas convocadas.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiéndose también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de enumeración que antecede.

VIII. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1. Publicación de la lista.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la realización de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.— Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad el Acta de la última sesión.

IX. Presentación de documentos.

10.1. Documentos exigibles.— Los aspirantes propuestos aportarán en la Unidad de Personal los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse con el original para su compulsión), del título académico, referido en la Base 2.1 o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, sin perjuicio de las pruebas médicas complementarias que pueda disponer el Ayuntamiento, a efectos de constatar la aptitud del opositor.

9.2. Plazo.— El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Excepciones.— Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9.4. Falta de presentación de documentos.— Conforme a lo dispuesto en artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2., y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

X. Toma de posesión.

10.1. Plazo.— Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal calificador, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el art. 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10.2. Formalidades.— Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 9 a 14 en la Unidad de Personal, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constata, deberá prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. Efectos de la falta de toma de posesión.— A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 5 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

(continuará)

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición plaza de Auxiliar de Administración General

11.B.140

Dando cumplimiento a lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria efectuada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General y a tenor de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 1987, punto quinto del orden del día, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para tomar parte en la misma, según el siguiente orden alfabético:

ADMITIDOS	D.N.I.
1.— Barco Aguado, José Angel	16.509.753
2.— Cabezón Remírez, Joaquín	15.245.206
3.— Ezquerro de Luis, José Miguel	15.972.522
4.— Ezquerro Ezquerro, María Teresa	16.554.099
5.— Ezquerro Ezquerro, Rodolfo	16.531.221
6.— Fernández Cordón, Aurora	72.779.469
7.— Fernández Cordón, Irene	16.552.672
8.— Fernández Gil, Ana María	29.092.866
9.— Inglés Pascual, Julio	14.921.112
10.— Jiménez Ibáñez, María Angeles	16.532.479
11.— Jiménez Sáez, María Luz	16.551.152
12.— Lafuente León, Monserrat	40.973.116
13.— López Hernández, María Esperanza	37.281.391
14.— San Martín Palacio, Arrate	16.550.451
15.— Sa. Martín Palacio, María Cristina	72.783.177
16.— Torrado López, María del Alba	16.547.962
17.— Vicioso Benito, María Angeles	16.548.314
EXCLUIDOS	
Ninguno.	

La precedente lista provisional queda sometida a exposición pública en cumplimiento de lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 2.223/84 de 19 de diciembre, concediéndose un período de reclamaciones a tenor de lo previsto en el Art. 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, quedando elevada dicha lista a definitiva caso de no presentarse reclamaciones en el indicado plazo.

Pradejón, 24 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Lista provisional de admitidos y excluidos del concurso-oposición plaza Alguacil-Servicios Múltiples

11.B.141

Dando cumplimiento a lo establecido en la Base quinta de la convocatoria efectuada para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Servicios Múltiples y a tenor de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 1987, punto sexto del orden del día, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional, según el siguiente orden alfabético:

ADMITIDOS	D.N.I.
1.— Benito Ezquerro, José Manuel	72.781.608
2.— Bermejo Díaz, Esaú	72.779.842
3.— Blanco Ezquerro, Rosario	72.775.174
4.— Calleja Martínez, Alberto	72.779.496
5.— Ezquerro Ezquerro, Antonio	16.543.316
6.— Ezquerro Ezquerro, Félix Ramón	72.777.961
7.— Ezquerro Ezquerro, Luis Alberto	72.770.348
8.— Ezquerro González, Pedro	16.531.712
9.— Ezquerro Lasheras, José María	72.777.969
10.— Gil Gil, Jesús Andrés	16.539.416
11.— Mangado Ramírez, María Pilar	72.776.646
12.— Sánchez Loez, Modesto	16.506.010
13.— Torrado López, Sergio	16.557.654
14.— Vicioso Benito, Vicente José	16.534.804
EXCLUIDOS	
Ninguno.	

La presente lista provisional queda sometida a exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base quinta de la convocatoria y Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 2.223/84 de 19 de diciembre, concediéndose un período de reclamaciones a tenor de lo previsto en el art. 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, quedando elevada dicha lista a definitiva caso de no presentarse reclamaciones en el indicado plazo.

Pradejón, 24 de noviembre de 1987.— El Alcalde.